



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 02 DE JUNIO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 1703

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Ges Odontológico Familiar con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001162.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Marcela Andrea Arratia Henríquez de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Marcela Andrea Arratia Henríquez de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de Junio del 2016 hasta 31 de agosto del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 6.000.- (Seis mil pesos) impuesto incluido, por hora efectivamente realizada.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

JAJA/GPL/ARZ/remf

A-1-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 01 de Junio del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernandez Alister Cedula de Identidad N° 12.012.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Doña Marcela Andrea Arratia Henríquez, Cedula de Identidad N° 17.458.097-3, Chilena, Domiciliada en Igualdad n° 41 de Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: Doña Marcela Andrea Arratia Henríquez, se compromete a realizar la función de Técnico Paramédico dental para trabajar en Programa Ges Odontológico Integral, en Consultorio General Rural dependiente del Depto. Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$6.000.- (Seis mil pesos) impuesto incluido, por hora efectivamente realizada.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato comenzará a regir desde el 01/06/2016 y se prolongará hasta el 31/08/2016.

CLAUSULA CUARTA: Doña Marcela Andrea Arratia Henríquez, cumplirá una jornada de trabajo de cuatro horas los días sábado en un horario desde las 08:00 horas a 12:00 horas. y los días lunes, martes, miércoles y viernes desde las 18:30 a 20:30 hrs.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Encargada de Personal en Consultorio General Rural de Tucapel Srta. Maribel Friz Pérez. Doña Marcela Andrea Arratia Henríquez, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que Doña Marcela Andrea Arratia Henríquez para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: : La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia


MARCELA ANDREA ARRATIA HENRÍQUEZ
TECNICO PARAMEDICO


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

